



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 385

VISTO: El Expte. N° 6.404-M17(I)-M-21, mediante el cual el Sr. Claudio Fernando Décima tramita el pago de la Factura C N° 00003-00000027 de fecha 01/06/21, emitida por la Firma "**DÉCIMA CLAUDIO FERNANDO**", CUIT N° 20-27960927-2, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la citada Factura (fs. 02), emitida en concepto de Alquiler de Camión Mercedes Benz 1114, Dominio: RTR 858, correspondiente al mes de Mayo de 2021;

Que a fs. 04 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados por la referida Firma y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del camión antes citado, expresa: "... obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que los servicios prestados se dieron en el mes (...) en el cual, con motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes."-razones que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 27-; y, asimismo, glosa los Partes Diarios de Trabajo correspondientes a dicha Firma y al mes de Mayo de 2021, conformados por Personal Municipal (fs. 05/26);

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado mediante la emisión del correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Mercedes Benz 1114, Dominio: RTR 858, durante el mes de Mayo de 2021, por la Firma "**DÉCIMA CLAUDIO FERNANDO**", CUIT N° 20-27960927-2, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), según Factura C N° 00003-00000027 de fecha 01/06/21, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

№ 385

05 JUL 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena